

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001

RESOLUCION N°: 149/01

ASUNTO: INDICACIONES correspondientes al Informe Anual del año 1999 de la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expte. N° 1751/00); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 1999, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA correspondiente al año 1999, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 149 - CONEAU - 01

ANEXO

UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA INFORME ANUAL 1999

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I – INTRODUCCION

Promovida por la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores, la Universidad Abierta Interamericana es creada y obtiene la autorización provisoria para su funcionamiento mediante la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros N° 5, de fecha 7 de agosto de 1995, bajo los términos de la Ley N° 17.604 y su Decreto Reglamentario N° 2330/93, y comienza su primer ciclo lectivo en abril de 1996. En ese sentido, el caso de la Universidad Abierta Interamericana constituye un hecho original, ya que es el único en el país en que la autorización provisoria de una institución universitaria privada es otorgada mediante una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, y no a través de un Decreto del Poder Ejecutivo o de una Resolución Ministerial. Además, como dato significativo, cabe consignar que la Ley N° 24.521 es promulgada el 7 de agosto y publicada el 10 de agosto de 1995.

A través de la mencionada Decisión, se autoriza a la Universidad Abierta Interamericana para el dictado de las carreras de Licenciatura en Comercio Internacional, Licenciatura en Comercialización, Ingeniería Comercial, Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Publicidad, Tecnicatura en Microsistemas de Enseñanza Aprendizaje, Asistente Universitario en Publicidad, Maestría en Desarrollo y Formación de Personal en Servicio, Maestría en Planeamiento y Desarrollo del Currículo, Maestría en Administración Educativa, Maestría en Producción de Materiales Educativos y Maestría en Supervisión y Dirección de Instituciones Educativas, previa aprobación de los correspondientes planes de estudio por el entonces MCyE.

Mediante resoluciones posteriores se aprueba el estatuto de la institución y los planes de estudio de diversas carreras, hasta configurar la oferta académica actual que consta de 22 carreras, con 18 títulos intermedios, distribuidas en 9 Facultades.

La CONEAU recibe en marzo de 1999 el Informe Anual de la Universidad correspondiente a 1997, y se expide sobre el mismo en la Resolución N° 350/99. En junio del mismo año, la institución presenta ante el entonces MCyE su Informe Anual de 1998 y

la CONEAU formula las observaciones e indicaciones operativas para el seguimiento de la Universidad por parte del ME, mediante Resolución N° 503/00.

Con fecha 30 marzo de 2000, y en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 1613/99, la institución presenta ante el Ministerio de Educación el Informe Anual correspondiente al año 1999, el cual constituye el Expte. N° 1751/00, con 14 cuerpos, e ingresa a la CONEAU en febrero de 2001. En dicho expediente constan los informes de inspección técnico administrativa correspondientes a la Sede Buenos Aires (fs. 3155-3217) y la Sede Rosario (fs. 4071-4093), ordenadas por las Disposiciones DNGU N° 48/00 y 112/00, respectivamente, así como el informe de verificación del Informe Anual (fs. 4094-4114) por el que se constata su adecuación a la RM N° 1613/99. También se incorporó a dicho Expediente la respuesta a las recomendaciones previamente realizadas por la CONEAU, elaborada por el Rector de la Universidad y elevada a la DNGU con fecha 12 de octubre de 2000 (fs. 3904-3972).

Con anterioridad, en diciembre de 2000, fue remitido a la CONEAU el Expte. N° 2089/00, conteniendo el Proyecto Institucional y Plan de Acción solicitados por la DNGU con fecha 3 de marzo de 2000 y elevados al ME por la Universidad con fecha 27 de noviembre del mismo año. Ambos expedientes son objeto de este informe.

II- OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 1999

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION EN RELACION CON EL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

De acuerdo a lo indicado en el proyecto original, y lo establecido en su Estatuto, la Universidad adoptó una organización por facultades y definió que éstas serían trece¹, de las cuales se encuentran en funcionamiento nueve. Si bien en la Resolución Ministerial N° 251/96 que aprueba la primera tanda de carreras, no se hace referencia a tres de las facultades propuestas en aquél (Agronomía, Veterinaria y Posgrado), en el Proyecto Institucional y Plan de Acción actualizados se prevé la creación de dos de las tres facultades restantes (Veterinaria y Agronomía), pero no la de Posgrado, y las carreras de este nivel a implementarse pertenecerán a las facultades en las que se dictan las carreras de grado. Se indica, asimismo, la próxima constitución de la Facultad de Turismo y Hospitalidad, prevista también en el proyecto original, en la que funcionarán las carreras de Licenciatura en Turismo (RM N° 268/99) y Licenciatura en Hotelería (RM N° 209/99),

¹ 1. Motricidad Humana y Deportes, 2. Tecnología Informática, 3. Ciencias de la Comunicación, 4. Desarrollo e Investigación Educativos, 5. Medicina, 6. Derecho, 7. Psicología, 8. Ciencias Empresariales, 9. Arquitectura, 10. Agronomía, 11. Turismo y Hospitalidad, 12. Veterinaria y 13. Posgrado. Artículo 18° del Estatuto de la Universidad Abierta Interamericana (Informe Anual, fs. 3464).

con sus respectivos títulos intermedios, cuya oferta inicial se está concretando en la Facultad de Ciencias Empresariales.

En ocasión del Informe Anual correspondiente al año 1998, la CONEAU dirigió nota al Ministerio de Educación requiriendo su intervención para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16° del Decreto 576/96, reglamentario del artículo 64° de la Ley 24.521. Mediante Expediente N° 2089/00 la Universidad Abierta Interamericana elevó al ME el Proyecto Institucional actualizado y el Plan de Acción para el trienio 2000-2002.

En éste, la institución señala que conserva la Misión fijada en el Proyecto inicial, formalizada en el artículo 2° del Estatuto, cuya “última versión aprobada” (fs. 3309) ha sido anexada al Informe Anual (fs. 3409-3482) con posterioridad a la visita de inspección del ME. No resulta evidente que las modificaciones introducidas en dicho Estatuto hayan sido elevadas para su aprobación al ME, tal como lo dispone el artículo 16° del Decreto N° 576/96, aunque en la Nota preliminar del Proyecto Institucional y Plan de Acción el Rector señala que no hará ninguna referencia al citado artículo “porque hemos cumplido en todas sus partes con la normativa que contiene” (Expte. 2089/00, fs. 19).

La Universidad Abierta Interamericana ha concretado numerosos convenios con diversos Institutos Terciarios, a través de los cuales han sido creados varios Colegios Universitarios que articulan sus carreras con las que ofrece la Universidad. En ocasión del Informe Anual 1998 la CONEAU subrayó que estas acciones no estaban previstas en el proyecto institucional original, y tampoco se menciona expresamente en la actualización del mismo, por lo que no se estaría dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 576/96, en el cual se establece que durante el período de autorización provisoria, toda modificación introducida en los objetivos y planes de acción originalmente presentados, en especial en los proyectos educativos y planes de extensión e investigación, debe contar con informe favorable de la CONEAU.

En el informe de verificación del Informe Anual elaborado por el ME (fs. 4094-4114) se transcribe una lista elaborada por el Area de Fiscalización de la Dirección de Seguimiento, Fiscalización y Control, en la que se detallan ocho convenios de la Universidad Abierta Interamericana con instituciones de nivel terciario, indicando las carreras que articulan. Ellos son:

1. Liceo Informático II (Santa Rosa, La Pampa). Analista de Sistemas de Computación con la Licenciatura en Sistemas Informáticos. Expte. N° 5146/97.
2. Instituto Juan Bautista Alberdi (Castelar, Buenos Aires). Técnico Superior en Publicidad con la Licenciatura en Publicidad. Expte. N° 6308/97.
3. Instituto Superior de Profesorado Juan Bautista Alberdi (Ciudad de Buenos Aires). Profesorado de Educación Física con la Licenciatura en Educación Física; Analista de Sistemas de Computación con la Licenciatura en Sistemas Informáticos y Técnico Superior en Periodismo con la Licenciatura en Periodismo. Expte. N° 6257/97.
4. Instituto Vocacional Concepción (Concepción, Tucumán). Profesorado para la Enseñanza Primaria, Profesorado de Matemática, Física y Cosmografía y Profesorado

de Castellano, Literatura e Historia con la Licenciatura en Ciencias de la Educación. Expte. N° 5551/97.

5. Colegio Veinticuatro de Octubre (Ituzaingó, Buenos Aires). Profesorado de Educación Física con la Licenciatura en Educación Física. Expte. N° 6258/97.
6. Colegio Leonardo da Vinci (Boulogne, Buenos Aires). Profesorado de Matemática, Física y Cosmografía con la Licenciatura en Ciencias de la Educación; Analista de Sistemas de Computación con la Licenciatura en Sistemas Informáticos. Expte. N° 6115/97.
7. Colegio José Manuel Estrada (Zárate, Buenos Aires). Analista de Sistemas de Computación con la Licenciatura en Sistemas Informáticos. Expte. N° 6477/98.
8. Escuela Modelo General Belgrano (Ituzaingó, Buenos Aires). No indica las carreras que se articulan. Expte. N° 6116/97.

También se indican otras cinco presentaciones de solicitudes de categorización de Colegios Universitarios, dos de ellas desistidas. Las tres restantes corresponden al Instituto San Cayetano (ciudad de Salta), por Expte. N° 5147/97; Instituto Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás (ciudad de Salta) por Expte. N° 2327/99 y Centro de Estudios de la Fundación Aeronáutica (ciudad de Neuquén), por Expte. 1997/00.

En la respuesta a observaciones realizadas por la CONEAU en ocasión de su Informe Anual 1998, se detallan los requisitos para el establecimiento de estos convenios (fs. 3905-3909) así como los correspondientes a las solicitudes de equivalencias que deben realizar los alumnos provenientes de los mismos (fs. 3920-3925). En cuanto al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36° de la Ley N° 24.521, se señala que se ha “intimidado a las instituciones convenientes para que el alcance de lo establecido en el Art. 36° se concrete en forma definitiva antes de la iniciación del ciclo lectivo 2001; lo cual, de no cumplirse, devendría en la cancelación de los respectivos convenios” (fs. 3928) y se detallan los sucesivos pasos y trámites cumplidos para la concreción de los mencionados convenios (fs. 3927-3928).

Asimismo, se presenta el detalle de los convenios de articulación concretados por la Universidad, indicando para cada uno de ellos el N° de Resolución Ministerial correspondiente (fs. 3925-3927). De cotejar ambos listados surgen algunas inconsistencias. Así, en este segundo no se incluye el Colegio Veinticuatro de Octubre (Ituzaingó, Buenos Aires); y en lugar del Colegio José Manuel Estrada, de Zárate, Buenos Aires, en el que se articula la carrera de Analista de Sistemas de Computación con la Licenciatura en Sistemas Informáticos, se registra un Instituto José Manuel Estrada localizado en Ituzaingó, Buenos Aires, donde se articula el Profesorado de Educación Física. Además, para el último de los convenios listados arriba, se indica que las carreras para las que se ha hecho convenio de articulación son las de Técnico Superior en Administración de Empresas, Profesorado en Educación Inicial y Profesorado en Educación Física.

En el contexto de lo informado para las actividades de extensión universitaria, en cambio, sí se hace referencia a los convenios con el Colegio Veinticuatro de Octubre y con el

Instituto José Manuel Estrada de la localidad de Zárate (fs. 982), mencionado por el ME en su informe. De donde sigue resultando inconsistente la inclusión del Instituto José Manuel Estrada de la localidad de Ituzaingó.

En relación con este punto cabe señalar, como ya lo ha sido anteriormente por la CONEAU, que en todos los casos en los que el instituto terciario se encuentra ubicado en una región distinta a la de la Universidad acreditante, la creación de los Colegios Universitarios ha sido resuelta por el Ministerio pese a la opinión desfavorable del Consejo de Planificación Regional de la Educación Superior de la región en la que se propone funcionar la nueva institución, consulta realizada en el marco de lo establecido por el artículo 7º, inc. b) del Decreto N° 455/97.

En el Informe Anual se indica que la oferta actual de carreras de la Universidad Abierta Interamericana consiste en 22 carreras de grado con títulos intermedios (fs. 23), que se dictan en nueve facultades, y se acompaña un listado de las mismas, el cual no es consistente con el detalle de las carreras por Facultad y por sede² que se incluye a partir de fs. 46, pues en éste se agregan las carreras de Profesor Universitario de Educación Física y Deportes y de Maestro en Educación Física y Deporte Infantil, de las cuales se informa que se dictan en los Campus Centro, Sur (Lomas de Zamora), e Ituzaingó II. Estas carreras, en cambio, sí están incluidas en el listado de carreras aprobadas presentado en el Expediente correspondiente al Proyecto Institucional (fs.34-36), así como en el listado de la oferta académica por sede (fs. 55-76), en el cual se registra la carrera de Maestro Universitario en Educación Física y Deportes (en lugar de Maestro en Educación Física y Deporte Infantil, como figura en la RM N° 32/97, fs. 815-822) y se indica que el dictado de estas carreras se realiza también en los campus Almagro y Ovidio Lagos (Rosario). El número total de carreras no varía pues en el primero de los listados se incluyen dos carreras cuyo dictado aún no había comenzado en la fecha del informe. Estas carreras son la Licenciatura en Enfermería con un título intermedio de Enfermería Universitaria (RM N° 1710/99).

También en 1999 obtuvieron autorización ministerial el Profesorado Universitario para el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal (RM N° 99/99), cuyo dictado se ofrece en el Campus Centro; la Licenciatura y la Tecnicatura en Turismo (RM N° 268/99), que se dictan en el Campus Centro y en los campus Ovidio Lagos y Carlos Pellegrini de la Sede Rosario, al igual que la Licenciatura en Hotelería, que tiene un título intermedio de Tecnicatura Universitaria en Hotelería³ (RM N° 209/99).

² Se anexa a este informe un cuadro en el que se registra la oferta académica actual, las sedes en que cada carrera se dicta y el número de Resolución Ministerial de aprobación de cada una de ellas.

³ De las Tecnicaturas en Turismo y en Hotelería no se menciona su dictado, pero puede estimarse que sí se encuentran implementadas en la medida en que se trata de títulos intermedios de las correspondientes licenciaturas. De no ser así, la oferta actual de títulos intermedios se reduciría a 16.

En el Proyecto Institucional se informa, además, que fueron aprobadas recientemente una Licenciatura en Matemática (RM N° 479/00) y la carrera de Contador Público (RM N° 324/00), que en cambio no son mencionadas entre las carreras de próxima implementación,⁴ probablemente porque éstas son las previstas para el año 2002 y el inicio de la oferta recientemente aprobada puede haberse producido en el año 2001. Se proyecta incorporar 16 carreras de grado, con 12 títulos intermedios, y siete carreras de posgrado (tres Especializaciones y cuatro Maestrías). Para las carreras de grado no se mencionan las sedes en que serán ofrecidas, ni se informa si se han iniciado ante el ME los trámites de autorización respectivos.

En cuanto a la oferta de posgrado, no vuelven a preverse las Maestrías en Recursos Humanos, en Comercio Exterior y en Administración de Negocios, oportunamente presentadas ante la CONEAU, y que no obtuvieron acreditación. Al respecto, en su respuesta a las observaciones realizadas anteriormente por la CONEAU, la institución indica que se están llevando a cabo ajustes y modificaciones a los proyectos de las tres maestrías a fin de “asegurar —dentro de lo posible— que en esa oportunidad el resultado de acreditación será favorable” (fs. 3940). Tampoco en estas previsiones de creación de carreras de posgrado está incluida ninguna de las inicialmente aprobadas en la Decisión Administrativa que autorizó la creación de Universidad.

Además de la incorporación de las carreras mencionadas a la oferta académica de la Universidad, se observa que en varias de las carreras preexistentes se ha ampliado la oferta desde el punto de vista de los campus en los que se dictan, por lo que las dos carreras de la Facultad de Tecnología Informática y las diez pertenecientes a la de Ciencias de la Comunicación han comenzado a ofrecerse también en los de la Sede Rosario, así como las carreras de Turismo y Hotelería incorporadas a la Facultad de Ciencias Empresariales, con lo que esta sede ha más que duplicado su oferta de carreras en el año informado, pasando de 16 a 34.

En el informe del ME correspondiente a la visita realizada a la Sede Rosario de la Universidad Abierta Interamericana se indica que “no se entendió en el tema de la relación jurídica entre la Universidad Abierta Interamericana y la Sede de Rosario [dado que] existen actuaciones ‘ad hoc’ que se tramitan en la Secretaría de Educación Superior” (fs. 4093). Por su parte, en el informe de verificación del Informe Anual 1999, se pone en conocimiento de la CONEAU que “existen en el ámbito de la Secretaría de Educación Superior actuaciones que investigan la relación institucional entre la Sede Central y la Sede Rosario. Cuando se comunique a esta DNGU de las conclusiones a las que se arribe, se procederá a informar sobre el caso” (fs. 4113).

⁴ También en el anexo de este informe se incluye el listado de la oferta académica de grado y de posgrado programada para su próxima implementación.

B) NIVEL ACADEMICO DE LA INSTITUCION

Responsabilidad de la entidad

La Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores (FIES), creada el 30 de diciembre de 1992 y con personería jurídica N° 1282 otorgada por la Inspección General de Justicia, tiene entre sus objetivos la creación de institutos y/o carreras de nivel terciario, universitario y de posgrado, así como la instalación y la organización de centros deportivos y recreativos.

Esta entidad está presidida por el Dr. Edgardo De Vincenzi, a su vez Rector de la Universidad Abierta Interamericana desde su puesta en marcha, quien es Profesor de Matemática, Física y Química, Profesor Superior en Ciencias de la Educación, Licenciado en Ciencias de la Educación, Doctor en Psicología Social y Docente especializado en Administración Escolar. Además de ser Fundador y/o Presidente de numerosas asociaciones educativas nacionales e internacionales, es Asesor del Presidente de las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y de Senadores de la Nación e integra el Consejo Consultivo de Gestión Privada de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires desde 1997 y del Ministerio de Educación de la Nación desde 1998.

Otros integrantes de la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores son la Prof. Hebe Zemborain, Vicepresidente; el Dr. Marcelo De Vincenzi, Secretario; la Lic. Ariana De Vincenzi, Prosecretaria; el Lic. Rodolfo De Vincenzi, Tesorero; el Lic. Perpetuo Lentijo, Vocal N° 1; el Prof. Marcos Fregosi, Vocal N° 2; el Sr. Ricardo Pinela, Vocal N° 3 y el Sr. Jorge Minaberrigaray, Protesorero.

Se ratifica en el Informe Anual que la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores es la propietaria de la Universidad Abierta Interamericana y que “sus estados contables reflejan únicamente la actividad universitaria, puesto que no desarrolla otras actividades que las enunciadas”, motivo por el cual “la contabilidad de la Fundación es la contabilidad de la Universidad”. No obstante, a la luz de los objetivos de la Fundación y de las actividades que efectivamente viene desarrollando y las que planifica a futuro,⁵ esta correspondencia entre ambas instituciones no resulta evidente, por lo que se estima que debería concretarse una diferenciación efectiva, jurídica y administrativa, entre la Universidad Abierta Interamericana y la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 62° de la Ley N° 24.521.

⁵ De hecho, a fs. 49 del Proyecto Institucional y Plan de Acción (Expte. N° 2089/00) se informa que en noviembre de 2000 comenzó a funcionar un Plan de Protección Básica de salud, dirigido a la totalidad de los alumnos de la Universidad, y se prevé para 2001 contar también con un sistema de medicina prepaga que se ampliará “a todo el país y se incrementará el número de planes según necesidades requeridas”, pero no se aclara si el universo de afiliados continuará siendo el alumnado de la institución y las prestaciones se brindarán en el marco de las actividades de extensión y bienestar estudiantil, o se trata de una actividad netamente extra-académica.

La institución integra el grupo VANEDUC, definido como un centro de investigación y asesoramiento educativo que se inició en 1942, cuya conducción está a cargo, desde la década del 60, del Dr. Edgardo Néstor De Vincenzi, Presidente de la Fundación y Rector de la Universidad. “Vaneduc está representado en 20 colegios (en Capital Federal y Gran Buenos Aires) en los que se desarrolla este sistema educativo” en todos los niveles de la enseñanza “estando representado también en la Universidad Abierta Interamericana” (fs. 27).

Integridad institucional y gestión

De acuerdo con lo expresado en el Estatuto Académico de la Universidad, aprobado por la Resolución N° 251 de fecha 31/01/96, ésta “es una persona jurídica, de derecho privado, sin fines de lucro, creada por la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores (FIES), la que es responsable de su orientación, funcionamiento y niveles de calidad”. En la versión del Estatuto que acompaña el Informe Anual 1999, este artículo está reformulado y especifica que “La Universidad Abierta Interamericana es una institución universitaria privada, creada por la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, la que es responsable de su orientación, funcionamiento y niveles de calidad, sin violentar ni tener injerencia en la autonomía de la primera” (fs. 3460).

Asimismo, en el Estatuto original se establecía que la “alta dirección de la Universidad” es ejercida por el Consejo de Administración de la Fundación, que tiene entre sus funciones las de designar, suspender y remover al Rector, los Vicerrectores (de Gestión y Evaluación, Académico y de Extensión), los Decanos, los Delegados Superiores y el Gerente General y la de “asumir la evaluación de la marcha y de los niveles de calidad de la Universidad y comunicar al Consejo Superior las observaciones conducentes a fin de que se estudien las medidas y cambios que cada caso aconseje”. En la nueva versión se indica que “ejercen el gobierno y dirección de la Universidad” el Consejo de Administración de la Fundación, el Consejo Superior, el Rector, los Vicerrectores, los Decanos, los Consejos Asesores de Facultad, los Delegados Superiores, los Jefes de Delegación y el Gerente General, y señala entre las atribuciones del Consejo de Administración la de solicitar al ME la reforma del Estatuto, así como designar, suspender y remover al Rector, los Vicerrectores, los Decanos, los Delegados Superiores y el Gerente General, “a propuesta del Consejo Superior de la Universidad”, así como “asumir la evaluación de la marcha y de los niveles de calidad de la Universidad [y] comunicar al Consejo Superior las observaciones conducentes, a fin de que se estudien las medidas y cambios que cada caso aconseje, sin violentar su autonomía académica e institucional” (fs.3467). Asimismo, se prevé que “la creación, transformación, modificación, fusión o supresión de la Facultades es decisión exclusiva de la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores, a propuesta del Consejo Superior” (fs. 3464).

También ha sido modificada la constitución del Consejo Superior, que inicialmente estaba conformado por el Rector, los Vicerrectores, los Decanos, los Delegados Superiores, el

Gerente General, un representante del ME, un representante de los profesores titulares permanentes de cada Facultad, un representante del personal no docente y hasta cinco representantes de instituciones públicas o privadas de alto nivel, ligadas con la conducción política, la cultura, la ciencia y la producción, invitadas por la Universidad, en tanto que en la nueva versión ha sido eliminado como miembro del mismo el representante del Ministerio de Educación. Se afirma que “el Consejo Superior de la Universidad conserva la plena autonomía académica y de desarrollo institucional” y que sus miembros duran tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Entre sus funciones se encuentran las de reglamentar el Estatuto, dictar resoluciones atinentes al gobierno de la Universidad, formular las orientaciones y políticas generales, resolver sobre la creación o supresión de carreras y elevar anualmente a la Fundación Iberoamericana un informe de gestión (fs. 3471).

En los anexos incorporados al Informe Anual con posterioridad a la visita realizada por el ME a la Universidad, se incluye el “Régimen de elección de los integrantes del Consejo Superior” (fs.3977-3985). En él se establece que los integrantes designados por la Fundación (el Rector, los Vicerrectores, el Gerente General y los Delegados Superiores Regionales) cesan en sus mandatos el último día del mes de febrero del año correspondiente al vencimiento de los mismos, y que el día 1º de marzo siguiente es la fecha de asunción de las nuevas autoridades. Las actuales han acordado el cese de sus mandatos el día 28 de febrero del año 2002. Los candidatos son elegidos en sesión especial del Consejo Superior, a realizarse en el mes de diciembre anterior al vencimiento de los mandatos, en votación secreta previa constitución de ternas de candidatos. Los representantes de los profesores titulares permanentes son elegidos en reunión de claustro, por Facultad, a la que asistirán todos los profesores titulares permanentes y sus representantes, elegidos en fechas previas a la misma. El representante del personal no académico será seleccionado por los delegados de cada campus, previa reunión de todo el personal donde éstos son elegidos por mayoría de votos. Los representantes de instituciones públicas o privadas son designados por las instituciones a que pertenecen, para lo cual el Rector solicita a éstas el envío de dichos representantes. Para el caso de los Decanos, cuyas ternas deben ser propuestas por los Consejos Asesores de Facultad, y dado que aún no hay en la universidad profesores permanentes, se ha previsto una disposición transitoria por la que el Consejo Superior integrará y elevará al Consejo de Administración la terna correspondiente.

En cuanto a la organización académica de la Universidad, se proyectan en el Estatuto tres áreas operativas: el Area Académica, el Area de Gestión y Evaluación y el Area de Extensión Universitaria. Las unidades operativas del Area Académica son las Facultades, definidas como “unidades orgánicas abocadas al estudio de un orden coherente de necesidades y problemas sociales, que pueden ser abordados y solucionados a partir de los conocimientos, investigaciones y experiencias universitarias disponibles o factibles de desarrollo”, y Sectores, que “reemplazan al sistema de cátedras personales aisladas” y “actúan como órgano de consulta, asesoramiento y asistencia para resolver necesidades

internas de la Universidad”. Se definen 13 Facultades, de las cuales han sido creadas 9, previéndose la creación de otras tres en el período 2000-2002.

En cuanto a la ubicación geográfica de la Universidad, si bien ésta tiene su Sede Central en la Capital Federal, se prevé la existencia de sedes regionales, dirigidas por un Delegado Superior Regional, que “se instalarán en ciudades importantes del interior”. Actualmente esta facultad incluida en el Estatuto se ve limitada por lo dispuesto en el Decreto N° 1.047/99, que establece que, a partir de su entrada en vigencia (24/06/99), toda oferta de grado o posgrado destinada a instrumentarse total o parcialmente fuera del ámbito del Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CPRES) al que perteneciera la institución universitaria deberá contar con un reconocimiento oficial otorgado especialmente al efecto, siendo requisito indispensable para ello el dictamen favorable del Consejo de Universidades.

En relación con el régimen de enseñanza se enuncia que las carreras “se proyectarán ‘a término’ a fin de asegurar que periódicamente se las someta a un análisis y evaluación integrales antes de continuarlas, reconvertirlas o suprimirlas” no pudiéndose alegar “derechos adquiridos para exigir el mantenimiento de planes derogados” (fs. 3477).

Como ya ha sido antes señalado, no se cuenta con información acerca del cumplimiento del artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 576/96, por el cual toda reforma de los estatutos debe ser sometida al ME para su autorización, ni sobre el estado del trámite correspondiente, en caso de que el Estatuto “actualmente vigente” en la Universidad Abierta Interamericana hubiera sido elevado para su evaluación y aprobación.

Finalmente, cabe reiterar que, en relación con la sede regional ubicada en la ciudad de Rosario, se encuentran en el ámbito de la Secretaría de Educación Superior actuaciones que investigan la relación institucional entre la Sede Central y la Sede Rosario, las cuales no han sido aún puestas en conocimiento de la CONEAU.

Docencia

La Universidad Abierta Interamericana desarrolla su oferta académica en dos sedes, la Sede Central Buenos Aires y la Sede Regional Rosario. La primera de ellas posee ocho Campus, tres de los cuales están ubicados en la Ciudad de Buenos Aires y cinco en distintas localidades de la Provincia de Buenos Aires.

El Rectorado se encuentra en la calle Chacabuco N° 90, de la Capital Federal, donde ocupa cuatro pisos, uno de ellos incorporado durante el año 2000. Como ya se indicó, la Universidad cuenta con 9 facultades en las que se ofrecen 22 carreras de grado con 18 títulos intermedios. Las mismas se cursan en diversos campus, en los que se superpone el cursado de diversas carreras de diferentes facultades (ver anexo). Así, en la Sede Buenos Aires se pueden contabilizar más de cien ofertas, de las cuales 30 se cursan en el Campus Centro, en tanto que en el Campus Belgrano sólo se dicta una carrera, Arquitectura. En el resto de los campus pertenecientes a la Sede Buenos Aires el número de carreras por campus varía entre 4 y 19. Por su parte, la Sede Rosario cuenta con un total de 34 carreras

que, como en algunos casos se repiten en distintos campus, ascienden a 40; de ellas, 10 se ofrecen en el Campus Carlos Pellegrini, 18 en el Campus Ovidio Lagos y 12 en el Campus Entre Ríos.⁶

En relación con la carrera de Arquitectura, cuyo dictado se realiza sólo en el Campus Belgrano de la Sede Buenos Aires y en el Campus Entre Ríos de la Sede Rosario, se advierte que en la información referida a distribución de carreras por campus (fs. 54-76), es mencionado un título intermedio de Asistente Universitario en Diseño Arquitectónico, que no está incluido en ninguno de los otros listados donde se consolida la información sobre la oferta académica de la Universidad, y tampoco está contemplado en la RM N° 966/98 por la cual fue aprobado el plan de estudios correspondiente (fs. 720-727), ni en la Disposición DNGU N° 71/99 por la cual se autorizan ajustes en las cargas horarias de algunas asignaturas, en virtud de que “tal reformulación no altera la estructura de dicho plan, motivo por el cual no afecta la denominación del título, ni el perfil ni los alcances del mismo” (fs. 729).

También se menciona, como oferta académica ofrecida en el Campus Entre Ríos de la Sede Rosario (fs. 76) un título intermedio de Analista Universitario en Periodismo, el cual no se encuentra incluido en la RM N° 967/98 que autoriza la creación de la carrera de Licenciatura en Periodismo con un título intermedio de Técnico Universitario en Periodismo (fs. 797-806). Dado que en la oferta de dicha sede se incluyen estos dos últimos títulos (de Licenciado y de Técnico), no cabe la posibilidad de que se trate de un error de transcripción en el listado correspondiente.

Por otra parte, en los campus donde se informa el dictado de la Licenciatura en Hotelería y la Licenciatura en Turismo (Centro, Carlos Pellegrini y Ovidio Lagos) no se incluye el dictado de los respectivos títulos intermedios de Técnico Universitario en Turismo y Técnico Universitario en Hotelería, aunque en la restante oferta académica sí se hace referencia a cada carrera de grado y los respectivos títulos intermedios.

En cuanto a la cantidad de alumnos inscriptos en 1999, en la respuesta a las observaciones de la CONEAU se informa que el total de alumnos es de 9.303 (fs. 3915), sin precisar su distribución por carrera ni por Facultad. Por otra parte, en el listado ya mencionado donde se identifican las respectivas ofertas académicas por campus (fs. 55-76), se da cuenta de la existencia de 10.640 alumnos. Además, a fs. 41 se indica, a propósito de la relación alumnos/profesor, que el total de aquéllos asciende a 8.911, correspondiendo 6.593 a la Sede Buenos Aires y 2.318 a la Sede Rosario. Nuevamente debe decirse que la información brindada en este punto resulta insuficiente e inconsistente, observación que ya se hiciera en ocasión del Informe Anual 1998, a lo que se respondió que la cantidad de alumnos es un dato variable, que se modifica día a día según los ingresos o deserciones que se produzcan, y que la discrepancia obedeció que en una ocasión se computaron los

⁶ Esta información puede variar si se considera la oferta de dos títulos intermedios de los no hay evidencia que hayan sido autorizados. Las carreras que se dictan en más de uno de los campus de la Sede Rosario son Licenciatura en Ingeniería Comercial, Licenciatura en Turismo y Licenciatura en Hotelería.

alumnos inscriptos en el comienzo del ciclo lectivo, y en otra se registró la cantidad de alumnos sobre el final del mismo (fs. 3962).

En el informe de verificación del ME se reproduce textualmente la información brindada por el Rector en su respuesta (fs. 3160) sin agregar datos sobre cantidad total de ingresantes e inscriptos, aunque sí se registran los alumnos de las carreras que se dictan en la Sede Rosario, indicando que son 2.057 (fs. 4083), cifra que tampoco coincide con las anteriormente mencionadas, según las cuales el número sería equivalente a 2.318 (fs. 41), o a 2.893 (fs. 71-76). En otro orden, resulta llamativo que el dictado de la Licenciatura en Ingeniería Comercial se ha iniciado en 1999 en el Campus Carlos Pellegrini de Rosario con 1 (un) alumno, y las licenciaturas en Hotelería y en Turismo, en el mismo campus, con 3 (tres) alumnos cada una.

Para cada materia de cada carrera, se incluye una reseña denominada “Informe anual de la asignatura”, en la que se describe la modalidad de trabajo, y se precisa el docente responsable y el tipo de evaluación empleada (fs. 78-698).

En relación con los requisitos finales para la graduación, se informan para 10 de las 22 carreras de grado ofrecidas (fs. 952-969), indicando que algunas requieren la realización de algún tipo de trabajo final o de tesis, cuya aprobación constituye un requisito para la obtención del título correspondiente. Estas carreras son Derecho, Medicina y las Licenciaturas en Ciencias de la Educación, en Psicopedagogía, en Musicoterapia, en Educación Física, en Turismo, en Diseño Gráfico, en Hotelería y en Producción y Realización Audiovisual. En relación con la carrera de Medicina, para la cual se informa como requisito la elaboración de un trabajo final, se indica que a la fecha de la presentación del Informe Anual se elevó el ME una modificación al plan de estudios incorporando el Internado Rotatorio de un año de duración, el cual se constituye en requisito para la obtención del título de Médico (fs. 961).

Tal como ya ha sido mencionado, las tres carreras presentadas por la Universidad a la convocatoria de acreditación de carreras de posgrado por parte de la CONEAU (Maestría en Recursos Humanos, Maestría en Comercio Exterior y Maestría en Administración de Negocios), no obtuvieron acreditación.

Investigación y desarrollo

Se presenta un Informe de Investigación correspondiente al año 1999, al que se anexa el Plan de Investigación de la Universidad, en el que se sintetiza la política de la institución en el área y el cronograma definido para su estructuración, indicándose que la investigación se desarrolla en dependencia del Vicerrectorado Académico. También se informa sobre la creación de un Programa de Investigación, cuyo órgano de aplicación es la Secretaría de Investigación, en el que pueden participar todos los docentes que hayan sido categorizados. Asimismo, se indica que se han conformado las comisiones a cargo de la categorización de los docentes y se presenta un listado de 728 docentes categorizados,

así como la descripción de 20 proyectos⁷ (fs. 2598-2715) que fueron puestos en marcha durante el período informado.

En dos casos se agregan algunos avances o conclusiones alcanzadas en el proceso de investigación; en otros 16 se indica que se está evaluando su viabilidad económica y los dos restantes están aún en etapa de formulación y evaluación, respectivamente.

No se actualiza información relativa a la implementación de dos "unidades de investigación y desarrollo": el Sector Informática Aplicada y la División de Docencia e Investigación en Medicina, destacada en el Informe Anual correspondiente al año 1998, cuando se señaló que se había desarrollado tecnología informática aplicada a la medicina a través del desarrollo de materiales para la enseñanza de dicha disciplina, y que se efectuó un llamado a concurso para formar futuros colaboradores para la carrera de Medicina, aunque debe destacarse que este programa apuntaba básicamente a la formación de recursos humanos docentes más que al desarrollo de una línea o proyecto de investigación.

Las comisiones de evaluación son doce, y sus áreas disciplinarias se corresponden en algunos casos con alguna de las Facultades existentes y en otros con carreras específicas. Así, se informa sobre la conformación de los comités evaluadores correspondientes al Área de Medicina, de Psicología, de Derecho, de Tecnología Informática y Sistemas, de Investigación y Desarrollo Educativo, de Terapia Ocupacional, de Motricidad y Deportes, de Musicoterapia, de Ciencias de la Comunicación, de Ciencias Empresariales, de Hotelería y Turismo y de Arquitectura.

En el Informe de Investigación se indica que durante los dos primeros años de funcionamiento de la institución, la actividad de investigación fue desarrollada dentro del ámbito de cada una de las Facultades, a fin de generar una masa crítica de recursos humanos y económicos como etapa previa al proceso de centralización y formalización. Este conjunto de docentes ya ha sido evaluado y agrupado en seis categorías. Se estableció que para poder dirigir un proyecto el docente debe poseer categoría I, II o III.

Se detalla un conjunto de 728 docentes categorizados (fs. 2559-2574). De este listado puede deducirse que un 3% obtuvo categoría I, un 14% pertenece a la categoría II, el 13% a la III y un número equivalente a la IV, en tanto hay un 26% de docentes con categoría V y un 31% con categoría VI. Para estos docentes no se indica la carrera o Facultad a la que pertenecen, ni su cargo o dedicación a la docencia. Por otra parte (fs. 39) se registra la existencia de 2.158 docentes ("Personal docente por Facultad"), de donde surge que casi un 34% de ellos se encuentra categorizado, en tanto se menciona un total de 333 profesores-investigadores, que equivalen a los pertenecientes a las categorías I, II y III; y aunque poco después esta cifra es de 2.186, cuando se establece la relación de alumnos por profesor (fs. 41), la proporción apuntada no varía significativamente.

El Plan de Investigación supone la generación de conocimientos a partir de la actividad de investigación, previendo su transferencia, así como la producción de servicios, asistencia

⁷ En el anexo de este informe se incluye un listado de los títulos de estos proyectos así como la Facultad y Carrera en donde se desarrollan.

técnica y capacitación. La política de investigación definida por la Universidad determina “que no existirá un presupuesto asignado a priori para financiar proyectos, sino que se asignarán fondos a aquellos proyectos que cumplan con los requisitos que se definan a través de su órgano de aplicación” (fs. 2551). No resulta claro, en este contexto, cuál será el origen de esos fondos, dado que a continuación se establece que “cuando los proyectos superen el proceso de evaluación que la Universidad determine, se definirá el curso de acción para su financiamiento con fondos propios de la Universidad”, o bien por acuerdos con organismos promotores de la investigación o empresas interesados en ellos y, en relación con este punto, a fs. 3939 se afirma que “la Universidad ha incrementado el presupuesto asignado para los rubros de honorarios, remuneraciones y subsidios para promoción de investigación y desarrollo que fueron en 1997 de \$158.961,65, para 1998 de \$494.206,49, para 1999 de \$611.486,40 y proyecta entre el presente año y el 2005 un incremento de 4% a 15% anual, según surge de los estados contables presentados ante la Inspección General de Justicia”. Estas cifras se encuentran también registradas en el informe económico financiero que se presenta en la introducción de este Informe Anual (fs.12-20).

Se proponen, para el año 2000, la concreción de Talleres articulados de Investigación Aplicada, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Empresariales, dirigidos a los alumnos de las carreras de Ingeniería Comercial, Comercio Internacional y Comercialización. También prevén que en ese período se logren concluir al menos cinco proyectos e iniciar al menos otros veinte, comenzando “un proceso de articulación de las tareas del área con organismos y empresas que puedan contribuir al financiamiento de proyectos de interés social” (fs. 2550).

Por otra parte, en respuesta a solicitudes formuladas por la CONEAU en ocasión del Informe anual 1998, la institución presenta un listado de 45 asignaturas, pertenecientes a los planes de estudio de las 22 carreras de grado ofrecidas, las cuales poseen contenidos referidos a metodologías y técnicas de investigación, y están vinculadas con los respectivos trabajos finales o tesis requeridos para la graduación (fs. 3934-3936).

Asimismo, se agrega información sobre los proyectos de investigación indicando que podrán tener una duración de 12, 24 o 36 meses, debiendo elevar informes de avance semestrales los cuales serán evaluados por la comisión que los haya aprobado, la cual podrá recomendar su interrupción o la separación de alguno de los miembros del equipo a solicitud de Director del mismo.

Para el Area de Medicina, se informa que la Universidad ha firmado un convenio con el Centro de Investigaciones Médicas Albert Einstein en el cual funcionan dos equipos de investigadores del CONICET, con líneas de investigación aprobadas y financiadas por dicha entidad.

Finalmente, en el Proyecto Institucional y Plan de Acción presentados por la Universidad, se prevé la creación de nueve centros de Altos Estudios, cuyos objetivos centrales son la investigación y la transferencia, ellos son: el Centro de Estudios Universitarios en Gerontología (Rectorado), Centro de Altos Estudios de Problemáticas de Rendimiento

Deportivo (Facultad de Motricidad Humana y Deportes), Centro de Altos Estudios en Tecnología Informática (Facultad de Tecnología Informática), Centro de Altos Estudios en Comunicación (Facultad de Ciencias de la Comunicación), Centro Superior de Estudios Cognitivos (Facultad de Desarrollo e Investigación Educativos), Centro de Investigación Médico Albert Einstein (Facultad de Medicina), Centro de Altos Estudios de Derecho Procesal (Facultad de Derecho), Centro de Estudios de Políticas y Legislación Universitaria (Facultad de Derecho) y Centro de Altos Estudios para el Desarrollo Económico y Social (Facultad de Ciencias Empresariales).

Extensión y bienestar universitario

En la Universidad Abierta Interamericana, tanto la extensión como el bienestar universitario se administran desde la Vicerrectoría de Extensión (una de las tres Vicerrectorías, junto con la Académica y la de Gestión y Evaluación), de la que dependen las Secretarías de Acción Comunitaria y de Relaciones Institucionales, así como el Departamento de Producción y Servicios para Terceros y el de Biblioteca y Publicaciones. Entre otras funciones, la Vicerrectoría tiene a su cargo el desarrollo de proyectos comunitarios de acción cultural, científica y técnica; transferir y difundir los resultados de la investigación y la producción creativa de la Universidad; promover diversas formas de interacción con otras instituciones; organizar y controlar el sistema de becas y préstamos de honor, y atender el sistema de bienestar universitario.

Las acciones desarrolladas se presentan divididas de acuerdo con sus objetivos. Dentro de “servicios a la comunidad”, se destaca la organización de 17 cursos, conferencias, seminarios y jornadas, mencionándose, entre otras, la “Primera conferencia internacional sobre responsabilidad ética mundial”, en el marco de un convenio con la Universidad de Tubinga, Alemania; el “Primer Congreso Internacional sobre Habeas Data” y las “Primeras Jornadas de Derecho Contravencional”, así como la “Jornada Cultural” en la que participaron los elencos estables del Coro y el Teatro de la Universidad, y diversos cursos sobre periodismo médico, integración sensorial y gestión de empresas, entre otros. El conjunto de las actividades extracurriculares ofrecidas (991-1018) se presentan discriminadas por Facultad, detallándose un total de 62 cursos, jornadas y seminarios concretados en la Sede Buenos Aires y 17 realizados en la Sede Rosario. Para cada una de ellas se precisa el título y tipo de actividad, la audiencia a que estaba dirigida, el o los coordinadores, una descripción de lo realizado y la fecha.

Acerca de “servicios de información y difusión”, se hace referencia a la edición del N° 3 de la “Revista Conexión Abierta”, el inicio de la elaboración y distribución del “Boletín Informativo Universitario” de frecuencia mensual, destinado a los docentes y alumnos de la institución, la edición mensual de un “insert” en el diario La Razón, la permanente actualización de la página web de la Universidad y el establecimiento de convenios de intercambio y pasantías con empresas, universidades y otras organizaciones, de los que se destacan los firmados con las universidades de A Coruña y de Extremadura (España) así como los establecidos con los Colegios Universitarios, ya mencionados. Asimismo, se

informa sobre el dictado de 17 cursos destinados al perfeccionamiento y especialización de personal de empresas, en el marco de un convenio con la Escuela de Negocios de Buenos Aires, así como el diseño de un sitio en Internet conteniendo información deportiva, en el que participan alumnos de las carreras de Diseño Gráfico, Periodismo y Publicidad.

Finalmente, entre las previsiones que se realizan para el año 2000, se menciona la concreción de siete convenios, el dictado de una veintena de cursos, la continuidad de la edición de la Revista Conexión Abierta, del Boletín Informativo Universitario y del insert en el diario La Razón, así como la participación en congresos y jornadas entre los que destaca la continuación de la “Simulación de la Asamblea de la OEA”, de la que ya se han concretado dos experiencias.

En cuanto a bienestar universitario, se reitera lo señalado en oportunidades anteriores en el sentido de que “la política de becas de la Universidad guarda una íntima relación con su política arancelaria”, precisándose que la Universidad tiene en la actualidad los aranceles más bajos del sistema universitario privado argentino. También se manifiesta que a través de una actividad cooperativa con las instituciones que adhieren al sistema Vaneduc, se ha logrado reducir ampliamente los costos, sin renunciar a la infraestructura edilicia y al equipamiento que el proyecto requiere (fs. 1020). El ME informa que para la mayoría de las carreras el arancel anual es de \$1.595, distribuido en matrícula y 10 cuotas mensuales, con excepción de la carrera de Contador Público (\$2.090), la carrera de Arquitectura y la Licenciatura en Hotelería (\$2.145), y el correspondiente a la Facultad de Medicina, que oscila entre \$2.145 y \$3.839 (fs. 3181).

La política de becas es flexible, ya que “no existe tope ni cupo para el número de becas a otorgar” y se realiza una “evaluación personalizada de cada solicitud”. Las solicitudes pueden presentarse en el período que va desde agosto a diciembre de cada año y las resoluciones son en el mes de marzo siguiente, siendo el sistema financiado completamente por la Universidad.

Se anexan listados de alumnos beneficiarios de becas, por facultad y por campus, y se indica que el total de becas asignadas durante 1999 es de 290, concentradas mayoritariamente en la Licenciatura en Ciencias de la Educación (66), Medicina (42), Abogacía (39), la Licenciatura en Educación Física (31) y el Profesorado Universitario para el Tercer Ciclo de EGB y Educación Polimodal (31). Hay un solo alumno becado en cada una de las Licenciaturas en Publicidad, en Psicopedagogía, en Periodismo, en Turismo, en Musicoterapia y en la carrera de Arquitectura. Las 75 becas restantes se distribuyen en cantidades variables entre las otras carreras de grado actualmente vigentes en la institución. En cuanto a la distribución de becas por campus, el que mayor número de ellas concentra es el Campus Centro (127), y en el conjunto de los campus de la Sede Rosario hay asignadas un total de 60 becas.

Por otra parte, prácticamente la mitad de las becas (144) suponen la exención del 100% del arancel; las restantes equivalen a reducciones de entre el 20% y el 80% del mismo.

Asimismo, se informa que se continúan otorgando becas a distintas instituciones, mencionándose 30 becas anuales del 100% destinadas a las Fuerzas Armadas y de Seguridad (adjudicadas por los Directores de dichas entidades), becas de un 30% para el cursado de cualquier carrera de grado o posgrado por parte del personal de la Universidad (100% en el caso del personal directivo), becas de un 20% para el cursado de cualquier carrera de grado para todo el personal directivo de los institutos educativos afiliados a la Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas y cinco becas a deportistas designados por el CENARD para el cursado de la Licenciatura en Educación Física y Deportes.

Finalmente se hace referencia al otorgamiento, a partir de 1998, de una beca del 100% al mejor promedio de cada año de cada carrera, lo que hace un total de aproximadamente 80 becas, y al proyecto de otorgar préstamos de honor a alumnos que demuestren tener el perfil adecuado para la profesión que elijan y no tengan los recursos necesarios para solventar sus estudios, asumiendo los mismos el compromiso de reintegrar dichos préstamos a la Universidad una vez recibidos, a través del desarrollo de tareas fundamentadas en habilidades adquiridas en la institución, proyecto que ya se encontraba en desarrollo el año anterior pero no parece aún haber sido implementado.

Recursos humanos

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Académico en relación con el personal académico, pueden existir en la Universidad profesores ordinarios y extraordinarios. Los profesores ordinarios pueden ser Titulares, Asociados, Adjuntos o Ayudantes, mientras que los extraordinarios pueden ser Eméritos, Honorarios o Visitantes. A su vez, los profesores ordinarios pueden ser Permanentes o Transitorios. Los profesores permanentes son los que se incorporan a un escalafón y carrera docente estructurados, “tendrán derechos y obligaciones que operarán en tiempos largos y serán parte del funcionamiento integral de la Universidad”. Los profesores transitorios “se incorporarán como contratados por lapsos no mayores a un año, para asumir interinatos, cubrir funciones específicas o desarrollar actividades complementarias” y sólo pueden ser titulares o adjuntos (fs. 3474).

La Universidad ha dispuesto que durante los primeros años de su funcionamiento todos los profesores revisten con carácter de transitorios, y se prevé la designación de profesores permanentes a partir del año 2001. Asimismo, se indica que estos profesores podrán integrar los Consejos Asesores de cada Facultad, con las atribuciones que le confiere el artículo 47 del Estatuto donde se prevé que sus funciones son, entre otras, asesorar al Decano, integrar y proponer el plan estratégico de la Facultad correspondiente y proponer el candidato a Decano así como los integrantes de las comisiones selectoras del personal académico.

En el Informe Anual se incluye una nómina de 670 profesores del año 1999 (fs. 2070-2547), indicando para cada uno de ellos nombre, edad, cargo/s, asignatura/s que dicta, título/s de grado, título/s de posgrado, otras actividades y categoría de investigador, sin

precisar dedicación. Dado que esta información no se encuentra consolidada, no es posible determinar el porcentaje de docentes graduados y posgraduados, ni otras características del plantel para evaluar su adecuación a lo exigido en la normativa vigente. Por ello, debería requerirse a la Universidad que presente la información consolidada sobre su planta docente, indicando cargo o categoría y dedicación, así como título máximo alcanzado y el resto de los datos exigidos en la Resolución N° 1613/99.

En otro apartado del Informe (fs. 39) se detalla el personal docente por Facultad, indicándose que existen 473 cargos de profesor titular y 1.241 de adjuntos más 5 ayudantes en la Sede Buenos, así como 439 adjuntos en la Sede Rosario, lo que hace un total de 2.158 cargos docentes. Poco después, a propósito de la proporción de alumnos por docente (fs. 41), este número asciende a 2.186 y se observan algunas variaciones en las cifras correspondientes a la Sede Buenos Aires, pero no en las referidas a la Sede Rosario. Más allá de que se trate de una diferencia menor, desde el punto de vista de la cantidad de cargos docentes involucrados y la proporción que representan en la totalidad, estas cifras estarían dando cuenta de que hay una concentración de aproximadamente 3,3 cargos por docente.

Si bien las cifras referidas a cantidad de alumnos, como ya se vio, también son variables a lo largo del Informe, la Universidad indica que la proporción de alumnos/profesor es de 3.7 en la Sede Buenos Aires y de 5.3 en la Sede Rosario, siendo la más alta la que se presenta en la Facultad de Derecho en Rosario (Campus Ovidio Lagos), equivalente a 9.8, y ubicándose en el otro extremo la Facultad de Desarrollo e Investigación Educativos de la Sede Buenos Aires (campus Centro, Norte, Oeste e Ituzaingó) donde existe una proporción de uno a uno.

Se informa también que la Universidad ha comenzado a aplicar un Programa de Incentivos destinado a todo el personal docente. Se incluye la nómina de unos 570 docentes de los que se indica N° de legajo, nombre, N° de ficha, puntos obtenidos y código de carrera a que pertenece (fs. 2992-3007) —y también la composición de las fichas de calificación docente (fs. 3009-3021) y la de las fichas de solicitud de categorización (3022-3047)—, aunque se indica que no se pudo avanzar en la cualificación sistemática de los resultados. No obstante, como ya se señaló, en otro apartado se informa sobre la categorización de 728 docentes.

Si bien el Programa de Incentivos apunta a estimular la realización de la carrera docente y favorecer las tareas de investigación, no se informa sobre estrategias institucionales que promuevan la capacitación y actualización del plantel docente, ni se realizan previsiones sobre la implementación de la mencionada carrera docente.

En el Informe Anual correspondiente a 1998, la Universidad incluyó un proyecto de régimen de concursos de oposición y antecedentes para profesores ordinarios, que había sido presentado por la Vicerrectoría Académica y sería puesto a consideración del Consejo Superior. Al respecto, la Universidad informa que dicho proyecto aún se encontraba en debate dentro del Consejo Superior a la fecha del Informe Anual 1999 (fs. 3968).

Por otra parte, en relación con el régimen de dedicaciones docentes, en aquella oportunidad la CONEAU había observado que no había en el Estatuto Académico ninguna previsión sobre tipos de dedicación docente, y de hecho tanto en la nómina de docentes presentada en 1998 como en la incluida en el Informe de 1999, no se determina la dedicación horaria de los mismos. Al respecto la Universidad informa que por Resolución del Consejo Superior se han establecido tres clases de dedicación del personal docente: simple (hasta diez horas), semiplena (hasta 21 horas) y plena (más de 22 horas semanales).

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

En su Informe Anual la Universidad detalla la totalidad de los convenios establecidos en el curso del período informado, anexando copia de los mismos (fs. 2716-2870). De allí surge que la institución ha firmado durante el año 1999, 29 convenios con empresas para la realización de pasantías por parte de los alumnos, de las que se han concretado 93, para las cuales se habían postulado 510 alumnos. Se informa también que hasta 1998 se habían realizado 38, lo que marca un importante incremento tanto en el número de pasantías como en la demanda de las mismas por parte de los alumnos.

Un segundo tipo de convenios son los de asistencia técnica y colaboración académica, concretados con instituciones nacionales e internacionales; se han firmado once de estos convenios en 1999, de los cuales siete son con empresas y universidades del exterior, por lo que el total de convenios de este tipo actualmente vigentes en la Universidad asciende a 27.

Finalmente, se informa que se ha establecido un acuerdo de cooperación para la realización de prácticas hospitalarias por parte de los estudiantes de la Facultad de Medicina con el Hospital Provincial Petrona Villegas de Cordero. Con éste suman 121 los convenios suscriptos por la institución desde 1997.

En el informe de verificación del ME se menciona, por su parte, la existencia de otros seis convenios, sobre cuya vigencia no informa la Universidad. Ellos son los firmados con el Hospital Presidente Perón, el Hospital Lucio Meléndez, el Hospital Ramón Carrillo, el Hospital Ramos Mejía, el Hospital Boulogne y el Hospital Muñiz (fs. 3165), cuyo objeto es concretar actividades académicas por parte de los estudiantes de la carrera de Medicina.

Resulta evidente el empeño de la institución en el establecimiento de acuerdos con otras instituciones universitarias y no universitarias, que permiten desarrollar tareas vinculadas con la docencia, la investigación y el intercambio de profesores y alumnos.

Recursos económicos, infraestructura y equipamiento

En el Informe Anual se incluye un informe económico financiero, del cual surge que al finalizar el ejercicio 1999 la Universidad contaba con un patrimonio neto de \$12.160.409,70 (fs. 17), habiéndose realizado una inversión de \$1.911.688,82 en el período, de los cuales \$1.190.799,77 se destinaron a inmuebles y \$720.889,05 a

equipamiento informático, didáctico y de laboratorio, así como muebles y útiles (fs. 18). La distribución porcentual de gastos durante el ejercicio equivale a 22,48% en gastos de administración, 66,10% en actividades académicas, el 5,56% en difusión y un 5,86% en amortizaciones (fs. 19). También se muestra la evolución de la inversión en programas especiales, donde se advierte que de un total de \$1.249.486,32, se ha destinado casi un 49% a programas de investigación, un 26% a prácticas hospitalarias y el 25% restante a extensión universitaria (fs. 20).

Como la propia institución señala, de la comparación de estas cifras con las de años anteriores surge que se ha incrementado el porcentaje de gastos destinados a actividades académicas, se ha mantenido constante el correspondiente a actividades administrativas y ha disminuido el aplicado a tareas de difusión.

Como ya ha sido antes señalado, la Universidad posee dos sedes: una Sede Central en Buenos Aires, en la que funciona el Rectorado y ocho campus (tres en Capital Federal y cinco en la Provincia de Buenos Aires) y una Sede Regional en Rosario, provincia de Santa Fe, que funciona en tres campus ubicados en la ciudad de Rosario. Ellos son:

Campus Centro, Av. San Juan 983, Capital Federal;
 Campus Almagro, Palestina 748, Capital Federal;
 Campus Belgrano, Montañeses 2759, Capital Federal,
 Campus Norte, Bernardo de Irigoyen 696, Boulogne, Prov. de Buenos Aires;
 Campus Sur, Av. Hipólito Yrigoyen 9963, Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires;
 Campus Oeste, Arias 3550, Castelar, Prov. de Buenos Aires;
 Campus Ituzaingó, Carlos M. de Alvear 1075, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires, y
 Campus Ituzaingó II, 24 de Octubre 569, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires

Los tres campus de la Sede Rosario son:

Campus Carlos Pellegrini, Av. C. Pellegrini 1957, Rosario, Prov. de Santa Fe;
 Campus Ovidio Lagos, Av. O. Lagos 944, Rosario, Prov. de Santa Fe, y
 Campus Entre Ríos, Entre Ríos 245, Rosario, Prov. de Santa Fe.⁸

Además, la Universidad dispone de dos predios destinados a prácticas deportivas y recreativas de la comunidad universitaria. Uno de ellos se denomina Rancho Taxco y es un establecimiento rural de 85 hectáreas ubicado en la localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires. El otro se ubica en el partido de Ituzaingó, de la misma provincia.

En el Rectorado se ubican el despacho del Rector, así como las Vicerrectorías, los Decanatos y las Secretarías Pedagógica y Administrativa, además de las oficinas administrativas, cocinas y sanitarios.

En la totalidad de los campus en que funciona la Universidad, se distribuyen 211 aulas (39 en el Campus Centro y 32 en Boulogne, por una parte, y 2 en el Campus Belgrano, por otra parte, constituyen los extremos), 9 aulas magnas y otras tantas bibliotecas con sus salas de

⁸ En el informe de verificación del ME, de agosto de 2000, se menciona un noveno campus en Buenos Aires, el Campus Nuevo, ubicado en la calle Piedras 1052 de la Capital Federal (fs. 3157).

lectura, 2 salas de radio y grabación, un estudio de TV, 21 laboratorios informáticos, 23 laboratorios de ciencias básicas, además de sanitarios y otras dependencias menores. Se presenta un cuadro con los datos discriminados por campus.

En el predio denominado Rancho Taxco se cuenta, entre otras cosas, con más de 20 canchas para la práctica de diversos deportes, 4 piletas de natación y 2 vestuarios con duchas, además de establos y corrales para animales así como depósitos y galpones. También cuenta con un restaurante, sector de camping y consultorio médico, entre otras áreas de servicios. El predio polideportivo de Ituzaingó sólo posee una cancha cubierta.

En cuanto al equipamiento, también se incluye un cuadro con los bienes disponibles discriminados por campus. Se cuenta, por ejemplo, para el total de la Universidad, con 919 computadoras personales, 138 impresoras, 128 televisores, 97 videograbadoras, 74 proyectores, 59 retroproyectores, 130 radiograbadores y 22 filmadoras, entre otros.

En los laboratorios de ciencias médicas, entre ellos los dedicados a las áreas de física, química, anatomía, histología, farmacología, microbiología y patología, se cuenta con 170 microscopios, 6 flex-cam (cámara adaptada para microscopio que proyecta el preparado en un monitor o en una pantalla gigante) y 132 elementos de medición.

Por último, se hace referencia a la disposición de un estudio de televisión, ubicado en el Campus Centro e integrado por una sala de control y dirección, un estudio y una sala de edición y audio.

En el Proyecto Institucional y Plan de Acción, así como en el informe de verificación del ME se menciona la incorporación durante el año 2000 de un Hospital Escuela, ubicado en la calle Portela N° 2975, de Capital Federal, con una superficie de 3.000 m² distribuidos en cuatro plantas. En relación con la Sede Rosario, el ME indica que el Campus Entre Ríos fue incorporado en 1999, y se hace referencia a un cuarto campus, (Campus Roca) con una superficie de 3.200m², donde hay 27 aulas, un estudio de cine y TV con laboratorio y radio FM, una sala de usos múltiples, dos laboratorios de computación con 17 PC cada uno, diez despachos para profesores y directivos y dos salas de reuniones. Este campus también es mencionado en el Proyecto Institucional y Plan de Acción presentados por la Universidad, donde además se informa sobre un tercer predio polideportivo, ubicado en la calle Humberto Primo N° 1625 de la Capital Federal, y señala que la totalidad de los campus, más el Rectorado, los predios deportivos, la biblioteca central, el hospital escuela y otras instalaciones suman, en el año 2000, 64.582m² cubiertos y 792.941m² totales, y se espera crecer hasta 65.462m² y 793.755 m², respectivamente, para el año 2002.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La Universidad cuenta con nueve bibliotecas, de diversas dimensiones, ubicadas en los respectivos campus, con excepción de dos de los correspondientes a la Sede Rosario (Carlos Pellegrini y Entre Ríos). En el Informe Anual se detallan las dimensiones, equipamiento, personal y servicios de cada uno de ellos (fs. 2871-2886).

Las bibliotecas más completas son las ubicadas en el Campus Centro, con un total de 4.497 libros y el Campus Ovidio Lagos (Rosario), que cuenta con un acervo de 2.084 libros. Las más pequeñas corresponden al campus Belgrano y los ubicados en Ituzaingó, pues entre las tres no llegan a 500 libros, siendo de 10.651 el total para las nueve bibliotecas. Resulta pertinente señalar que para 1998 esta cantidad ascendía 8.269 volúmenes, lo que da cuenta de la existencia de una política de inversión en el área, dado que además se ha pasado de 197 a 280 videos, de 55 a 97 CD-Rom y de 56 a 67 suscripciones a publicaciones periódicas.

También se incluye un Anteproyecto de Sistema de Bibliotecas, a implementarse a partir del ciclo lectivo 2000, cuya primera etapa será la realización de un diagnóstico de la situación actual a fin de implementar nuevos servicios y adecuarlos a los requerimientos de las distintas carreras, tales como la automatización de los servicios y el acceso on line a catálogos públicos mediante la implementación de una intranet, así como crear una Biblioteca Central, profesionalizar el personal e implementar cursos de capacitación a usuarios, entre otros objetivos.

En cuanto a publicaciones, se mencionan y anexan la revista "Conexión Abierta", el "Boletín Informativo Universitario" y el insert en el diario "La Razón". No se incluye información sobre eventuales publicaciones científicas.

Avances en procesos de evaluación

En la Universidad se ha conformado un equipo para conducir el proceso de autoevaluación institucional, a fin de producir indicadores objetivos sobre las áreas a evaluar, sobre la base del documento "Lineamientos para la Evaluación Institucional" producido por la CONEAU.

En octubre de 1998 se firmó el Acuerdo de Evaluación Institucional entre la Universidad y la CONEAU y se preveía la presentación del Informe de Autoevaluación para octubre de 2000.

En el Informe Anual 1999 se presenta el Plan de Acción (fs.3056-3094), en el que se prevé que en el primer semestre de 2000 se realizaría un informe de debilidades y fortalezas a fin de poner en marcha las estrategias de solución consideradas necesarias en las distintas áreas de la Universidad y producir el informe final del proceso de autoevaluación. No obstante, a la fecha de realización de este informe la Universidad aún no había presentado su Informe de Autoevaluación a la CONEAU. Por su parte, en el Plan de Acción que acompaña al Proyecto Institucional, se estima que en noviembre y diciembre de 2001 se confeccionará un informe final integrador y se preparará el material para ser elevado a la CONEAU, a fin de que durante el 2002 se concrete el proceso de evaluación externa por parte de este organismo.

Durante el año 1999 se han definido los equipos y comisiones que intervienen en el proceso, y sus funciones, y se han definido los objetivos de la evaluación de cada área así como las respectivas variables e indicadores asociados. Se indica que las actividades

propias del proceso de autoevaluación se complementan con las realizadas por el Departamento de Capacitación Pedagógica Aplicada, cuya función es la evaluación permanente del alumnado, la docencia y el diseño curricular.

De acuerdo a lo programado, durante el año informado se comenzó a aplicar el Programa de Incentivos, que promueve tanto la realización de la carrera docente como las actividades de investigación.

La Comisión de Autoevaluación está conformada por el Rector, los Vicerrectores de Gestión, de Extensión y Académico, el Secretario de Investigación, el Gerente General y el Decano de la Facultad de Derecho. Por su parte, la Secretaría de Coordinación y Ejecución del proceso está integrada por la Directora del Departamento de Capacitación Pedagógica Aplicada, el Secretario de Cómputos y Estadísticas, el de Planeamiento y Evaluación y el Secretario Académico de la Facultad de Medicina. Además, se han conformado equipos de trabajo en cada Facultad, presididos por los respectivos decanos e integrados por cinco docentes.

Las áreas para las cuales se han desarrollado variables e indicadores son las siguientes: docencia; alumnos; diseño curricular; investigación, desarrollo y evaluación; extensión, producción de tecnología y transferencia; infraestructura y recursos materiales; servicios de biblioteca, de información e informáticos; e integración institucional.

III.- INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad Abierta Interamericana, previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley N° 24.531, el Ministerio de Educación debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

1) Intimar:

- a) Al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 576/96, donde se establece que durante el período de autorización provisoria, toda modificación introducida en el proyecto original deberá ser autorizada por el ME, y que si dichas modificaciones no encuadran con el plan de acción inicial deberá contarse con informe favorable de la CONEAU. Esto en particular en lo referido a la acreditación de Colegios Universitarios que viene realizando la Universidad, sin que esto haya estado previsto en el Proyecto Institucional que le dio origen ni mencionado en la actualización del Proyecto Institucional y Plan de Acción elevados por la Universidad Abierta Interamericana al ME en noviembre de 2000.

2) Verificar:

- a) Que la Universidad haya elevado al ME, para su aprobación, las modificaciones introducidas a su Estatuto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16° del Decreto N° 576/96.
- b) La conveniencia de la creación de Colegios Universitarios cuando la institución de educación superior no universitaria se encuentra ubicada en una región distinta a la de la institución universitaria acreditante, y la opinión del Consejo de Planificación Regional de la Educación Superior de la región en la que se propone funcionar la nueva institución es desfavorable, situación que se observa en todos los casos en los que la Universidad Abierta Interamericana ha celebrado acuerdos con institutos terciarios del interior del país, máxime cuando el impulso de Colegios Universitarios no se ha planteado explícitamente en el proyecto académico. Esto, a la luz de lo dispuesto en el artículo 7°, inc. b) del Decreto N° 455/97.
- c) Los convenios de acreditación firmados por la Universidad Abierta Interamericana con institutos de educación superior no universitaria, dado que no es consistente la información ofrecida por la propia Universidad y la brindada por el ME en su informe de verificación.
- d) La adecuación del Estatuto de la Universidad Abierta Interamericana, en el que se prevé que la Universidad contará con una Sede Central y Sedes Regionales instaladas en ciudades del interior del país, a lo dispuesto en el Decreto N° 1.047/99 que establece que, a partir de su entrada en vigencia (24/06/99), toda oferta de grado o posgrado destinada a instrumentarse total o parcialmente fuera del ámbito del Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CPRES) al que perteneciera la institución universitaria deberá contar con un reconocimiento oficial otorgado especialmente al efecto, siendo requisito indispensable para ello el dictamen favorable del Consejo de Universidades
- e) Si existe autorización ministerial para la inclusión del título intermedio de Asistente Universitario en Diseño Arquitectónico en la carrera de Arquitectura, el cual es mencionado como oferta académica del Campus Belgrano (Sede Buenos Aires) y del Campus Entre Ríos (Sede Rosario) de la Universidad Abierta Interamericana, dado que el mismo no está incluido en la RM N° 966/98 ni en la Disposición DNGU N° 71/99. En caso contrario, deberá apercibirse a la Universidad en los términos previstos por la normativa vigente.
- f) Asimismo, verificar si existe autorización ministerial para la inclusión del título intermedio de Analista Universitario en Periodismo, mencionado como oferta académica del Campus Entre Ríos (Sede Rosario), dado que el mismo no está incluido en la RM N° 967/98, por la cual se aprueba la creación de la carrera de Licenciatura en Periodismo con un título intermedio de Técnico Universitario

en Periodismo. En caso contrario, deberá apercibirse a la Universidad en los términos previstos por la normativa vigente.

3) Recomendar:

- a) La implementación de una política tendiente a elevar el grado de formación académica de la planta docente, a fin de dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 36° de la Ley N° 24.521, así como la planificación e implementación de acciones que garanticen la capacitación y el perfeccionamiento de los docentes, respetando las exigencias expresadas en el artículo 37° de la Ley N° 24.521.

4) Solicitar:

- a) Precisiones acerca de la proyectada Facultad de Posgrado, incluida en el artículo 18° del Estatuto de la Universidad, dado que la oferta prevista para este nivel se realizará desde cada una de las facultades restantes.
- b) Información sobre las características y alcances del proyectado sistema de medicina prepaga a ser implementado en el año 2001, que inicialmente estará destinado a los alumnos de la Universidad Abierta Interamericana y su grupo familiar, y que posteriormente se extenderá a todo el país ampliando el número de planes según necesidades requeridas.
- c) Información acerca de la efectiva implementación de los títulos intermedios de Técnico Universitario en Turismo y Técnico Universitario en Hotelería, correspondientes a la Licenciaturas en Turismo y Licenciatura en Hotelería, respectivamente, dado que no son mencionados en la oferta académica de la Universidad en los campus donde se ofrecen las mencionadas licenciaturas.
- d) Información sobre cantidad de alumnos y graduados (si los hubiera) provenientes de los Colegios Universitarios en convenio con la Universidad, por carrera y por sede.
- e) Información sobre las plantas docentes de las instituciones de educación superior no universitaria, pertenecientes a las carreras que articulan con la oferta académica de la Universidad, indicando cargo, dedicación y título máximo alcanzado, a fin de determinar su adecuación a lo dispuesto en el artículo 36° de la Ley N° 24.521.
- f) Información detallada y fehaciente sobre número de ingresantes, alumnos y graduados, consolidada por carrera, por sede y por campus.
- g) Información detallada y consistente sobre oferta académica por sede y por campus, dado que se mencionan carreras no autorizadas, se duplica el registro de otras y no se incluyen algunos de los títulos intermedios existentes.
- h) Información actualizada relativa al Sector Informática Aplicada y la División de Docencia e Investigación en Medicina, de cuya implementación en tanto unidades de investigación y desarrollo se informó en el año 1998.

- i) Precisiones acerca del presupuesto destinado a investigación, dado que se advierten inconsistencias en la información brindada por la propia Universidad, toda vez que se afirma que no se destinará presupuesto específico a estas actividades al tiempo que informa que dicho presupuesto ha venido incrementándose anualmente desde su creación.
- j) Información completa y consolidada sobre el plantel docente de la institución, indicando cargo o categoría y dedicación, así como título máximo alcanzado, discriminada por Facultad y por Campus.
- k) Información acerca de la vigencia de los convenios el Hospital Presidente Perón, el Hospital Lucio Meléndez, el Hospital Ramón Carrillo, el Hospital Ramos Mejía, el Hospital Boulogne y Hospital Muñiz, mencionados en el informe de verificación del ME, cuyo objeto es concretar actividades académicas por parte de los estudiantes de la carrera de Medicina.

NOTA FINAL

Se deja constancia de las actuaciones que, al momento, obran en poder de la CONEAU:

ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO:

- Maestría en Recursos Humanos (No acreditada - Resolución N° 248/00).
- Maestría en Comercio Exterior (No acreditada - Resolución N° 166/00).
- Maestría en Administración de Negocios (No acreditada - Resolución N° 288/00).

ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO:

Se presentó la carrera de Medicina a la Convocatoria Voluntaria de Acreditación de carreras de Medicina por parte de la CONEAU. La CONEAU resolvió:

- Acreditar por 3 (tres) años la carrera de Medicina correspondiente a la Sede Buenos Aires, por Resolución N° 713/00.
- No Acreditar la carrera de Medicina correspondiente a la Sede Rosario, por Resolución N° 711 del 19 de diciembre de 2000. Con fecha 8 de marzo de 2001, el Rector de la Universidad Abierta Interamericana interpuso un recurso de reconsideración de dicha Resolución, el cual se encuentra actualmente a consideración de la CONEAU.

EVALUACIÓN EXTERNA:

- Se firmó el Acuerdo de Evaluación Institucional en octubre de 1998 y se preveía la presentación del Informe de Autoevaluación para octubre de 2000, plazo que no ha sido cumplido.

Anexo: U.A.I. - Oferta académica 1999

| Facultad / Sede | Carrera / Título intermedio | RM N° (*) |
|--|---|----------------|
| <i>Tecnología Informática</i> | | |
| Centro, Norte (Boulogne), Oeste (Castelar), Sur (Lomas), Entre Ríos (Rosario) | Ingeniería en Sistemas Informáticos (5 años) | 32/97-160/99 |
| | Analista de Sistemas Informáticos (3 años) | |
| <i>Derecho</i> | | |
| Centro, Norte (Boulogne), Oeste (Castelar), Sur (Lomas), Almagro, Ovidio Lagos (Rosario) | Abogacía (5 años) | 1163/96-169/99 |
| | Procurador (3 años) | |
| <i>Ciencias Empresariales</i> | | |
| Centro, Sur (Lomas), Ituzaingó, Carlos Pellegrini (Rosario), O. Lagos (Rosario) | Licenciatura en Ingeniería Comercial (5 años) | 251/96 |
| | Analista Universitario en Gestión de Empresas (3 años) | 320/98 |
| Centro, Sur (Lomas), Boulogne, Ituzaingó, C. Pellegrini (Rosario) | Licenciatura en Comercialización (5 años) | 251/96- |
| | Analista Universitario en Comercialización (3 años) | 133/98 |
| | Licenciatura en Comercio Internacional (5 años) | 251/96 |
| | Analista Universitario en Comercio Internacional (3 años) | 320/98 |
| Centro, C. Pellegrini (Rosario), O. Lagos (Rosario) (**) | Licenciatura en Turismo (4 años) | 268/99 |
| | Técnico Universitario en Turismo (3 años) | |
| | Licenciatura en Hotelería (4 años) | 209/99 |
| | Técnico Universitario en Hotelería (3 años) | |
| <i>Ciencias de la Comunicación</i> | | |
| Centro, Oeste (Castelar), Entre Ríos (Rosario) | Licenciatura en Publicidad (5 años) | 32/97-08/99 |
| | Diseñador Publicitario Universitario (3 años) | |
| Centro, Sur (Lomas), Oeste (Castelar), Entre Ríos (Rosario) | Licenciatura en Diseño Gráfico (4 años) | 671/98-1986 |
| | Diseñador Gráfico (3 años) | |
| Entre Ríos (Rosario) | Licenciatura en Periodismo (4 años) | 967/98 |
| | Técnico Universitario en Periodismo (3 años) | |
| Centro, Entre Ríos (Rosario) | Licenciatura en Producción y Realización Audiovisual (4 años) | 730/98-2004 |
| | Productor Integral de Medios Audiovisuales (3 años) | |

(*) Se registra en segundo término el número de Disposición de la DNGU correspondiente a modificaciones en los planes de estudio posteriores a la autorización inicial. En los casos en que no consta año, se trata de Notas de la DNGU que aprueban modificaciones menores, amparadas en la RM N° 1082/96.

(**) En los listados correspondientes a oferta académica por campus (fs. 55-76) no se incluyen los títulos intermedios de las Licenciaturas en Turismo y en Hotelería, no obstante, se registran aquí dado que son informados como oferta actual a fs. 48.

U.A.I. - Oferta académica 1999 (cont.)

| Facultad / Sede | Carrera / Título intermedio | RM N° |
|--|---|---------------|
| <i>Desarrollo e Investigación Educativos</i> | | |
| Centro, Norte (Boulogne), Oeste (Castelar), Ituzaingó | Profesor Universitario en EGBásica, 1° y 2° nivel (3 años) | 251/96-154/99 |
| | Profesor Universitario en Ciencias de la Educación (4 años) | |
| | Licenciatura en Ciencias de la Educación (5 años) | 251/96-154/99 |
| Centro | Licenciatura en Psicopedagogía (5 años) | 2174/97- |
| | Profesorado en Psicopedagogía (5 años) | 161/99 |
| | Profesor Universitario para el Tercer Ciclo de la EGB y Polimodal (2 años) | 99/99 |
| <i>Motricidad Humana y Deportes</i> | | |
| Centro, Almagro, Ituzaingó II, Sur (Lomas), Norte (Boulogne), O. Lagos (Rosario) | Licenciatura en Educación Física y Deportes (1 año) (para Profesores de Ed. Física) | 32/97-2248/97 |
| | Licenciatura en Educación Física y Deportes (5 años) | 32/97-47/97 |
| | Profesor Universitario de Educación Física y Deportes (4 años) | |
| | Maestro en Educación Física y Deporte Infantil (4 años) | |
| <i>Psicología</i> | | |
| Centro, Almagro, Ituzaingó, Sur (Lomas), Norte (Boulogne), Entre Ríos (Rosario) | Licenciatura en Psicología (5 años) | 485/97-1400 |
| Almagro, O. Lagos (Rosario) | Licenciatura en Musicoterapia (5 años) | 251/96 |
| | Musicoterapeuta (4 años) | |
| | Licenciatura en Terapia Ocupacional (5 años) | |
| | Terapeuta Ocupacional (4 años) | |
| <i>Medicina</i> | | |
| Centro, Norte (Boulogne), Oeste (Castelar), Sur (Lomas), O. Lagos (Rosario) | Medicina (6 años) | 570/97-134/99 |
| Centro, Sur (Lomas), Oeste (Castelar), O. Lagos (Rosario) | Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría (5 años) | 2173/97 |
| <i>Arquitectura</i> | | |
| Belgrano, Entre Ríos (Rosario) | Arquitectura (5 años) | 966/98-71/99 |

U.A.I. - Oferta académica programada en el Plan de Acción

| Facultad | Carreras de Grado (2002) | Carreras de Posgrado |
|--|--|---|
| <i>Arquitectura</i> | – Licenciatura en Diseño de Interiores | |
| <i>Ciencias de la Comunicación</i> | – Licenciatura en Relaciones Públicas – Licenciatura en Fotografía – Licenciatura en Artes del Teatro | |
| <i>Derecho</i> | – Licenciatura en Ciencias Políticas – Licenciatura en Relaciones Internacionales – Licenciatura en Sociología y Acción Social | – Maestría en Gestión Internacional y Globalización |
| <i>Desarrollo e Investigaciones Educativas</i> | – Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas – Licenciatura en Nivel Inicial – Profesorado Universitario | |
| <i>Medicina</i> | – Licenciatura en Nutrición – Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica – Odontología – Licenciatura en Cosmiatría | – Especialización en Kinesología y Fisiatría – Especialización en Investigación Clínica con Métodos Estadísticos – Especialización en Kinesología del Deporte – Maestría en Medicina de Emergencia |
| <i>Psicología</i> | | – Maestría en Psicoanálisis |
| <i>Tecnología Informática</i> | – Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones | – Maestría en Ingeniería de Software |
| <i>Veterinaria</i> | – Medicina Veterinaria | |

U.A.I. – Proyectos de investigación en curso, 1999

1. Tecnología para la educación a distancia, Facultad de Tecnología Informática, Ingeniería en Sistemas Informáticos.
2. Formación universitaria e identidad profesional, Facultad de Psicología, Licenciatura en Psicología.
3. Enunciados matemáticos, Facultad de Desarrollo e Investigación Educativos, Licenciatura en Ciencias de la Educación.
4. CD-ROM: “Jeans”, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Licenciatura en Publicidad.
5. Emulador de movimientos faciales humanos, Facultad de Tecnología Informática, Ingeniería en Sistemas Informáticos.
6. Esquemas de diseño publicitario, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Licenciatura en Publicidad.
7. CD-ROM: “Perfumes”, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Licenciatura en Publicidad.
8. El entrenamiento de la capacidad condicional de los futbolistas, Facultad de Motricidad Humana y Deportes, Licenciatura en Educación Física.
9. Investigación sobre los efectos psicológicos y fisiológicos de la biodanza (no se especifica unidad académica).
10. Agrobusiness y desarrollo sustentable, Facultad de Ciencias Empresariales, Licenciatura en Comercio Internacional y Licenciatura en Comercialización.
11. El enigma del tiempo. La perspectiva temporal en las organizaciones, Facultad de Ciencias Empresariales, Licenciatura en Comercialización.
12. Marketing y las nuevas tecnologías digitales, Facultad de Ciencias Empresariales, Licenciatura en Comercialización.
13. Seguimiento Institucional del desarrollo de los foros de seguridad, Facultad de Psicología, Licenciatura en Psicología.
14. Análisis del discurso publicitario, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Licenciatura en Publicidad.
15. Contratos de empresas: franquicia comercial, Facultad de Derecho, Abogacía.
16. Fenómeno de desgranamiento en la U.A.I. Identificación de los factores causales, Facultad de Medicina, Medicina.
17. Bases anatómicas para una interpretación morfológica de la función cardíaca, Facultad de Medicina, Medicina (trabajo presentado para optar al premio de la Asociación Rioplatense de Anatomía).
18. El poder de la agresión en el litigio, Facultad de Derecho, Abogacía.
19. El mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo y las ocupaciones remuneradas dentro de la empresa, Facultad de Psicología, Licenciatura en Terapia Ocupacional.
20. Técnicas no convencionales de preservación anatómica, Facultad de Medicina, Medicina.